

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.901/14

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto.

DOÑA ASUNCIÓN MARTÍN MANZANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS. (ÁVILA), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz, Sustituto de éste municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a ésta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peguerinos, a 30 de mayo de 2014.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.